

DE LOS INTERESES

Alejandro ARTAL DELGADO
Contralmirante (RR)

En febrero de 1998 el Ministro de Defensa indicó al Jefe de Estado Mayor de la Defensa la conveniencia de definir los intereses nacionales, pues su «correcta definición e identificación...es un primer paso, obligado e insustituible para establecer cualquier política adecuada para preservarlos».

Y también «Por ello he pensado que un trabajo de tales características debería realizarse bajo la dirección del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional que, por su nivel de relaciones podría incorporar y coordinar puntos de vista procedentes de la Universidad y de otras instituciones españolas, públicas o privadas, que hayan destacado por sus aportaciones en los foros de pensamiento político y estratégico».

Se iniciaron los trabajos en el CESEDEN con la colaboración de la C. E. O. E., al más alto nivel, lo que venía a cumplimentar la diversidad de puntos de vista.

El Embajador de España don Fernando Olivie, era por entonces Adjunto Civil al Director del CESEDEN. Tuve la inestimable suerte y satisfacción de trabajar con él en diversos asuntos. El transcurso de los años dio lugar a una excelente y enriquecedora relación de amistad.

Sus ideas y posición respecto a los intereses nacionales, deben considerarse como las más reales y profundas.

Sobre lo expuesto a continuación debo significar mi mínima aportación y máximo reconocimiento a sus ideas expuestas en el mundo del pensamiento y del amor a España.

16 de Marzo de 2019

«Una identificación empírica de los intereses privativos de España»

Un interés es aquello que puede beneficiar o perjudicar por acción u omisión, la esencia o el bienestar de un sujeto activo. Es provecho, utilidad, ganancia.

Los intereses nacionales de España son aquellos que al no compartir con otras naciones permiten distinguirla de los demás Estados Soberanos con los que convive en la esfera internacional. Es decir, son aquellos que singularizan a España.

No hay que olvidar que los intereses generales y compartidos no han sido impuestos por una instancia superior a los Estados Soberanos que los han asumido. Han sido identificados por esos Estados en el ejercicio de sus soberanías que no han quedado mermadas por haberlas acomodado las unas a las otras, aunque en ciertos casos esta acomodación implique concesiones.

Esta realidad es digna de ser destacada pues de ella se deduce que cuando un Estado vea en peligro un interés privativo por culpa de un interés general, conserva el derecho a decidir entre los dos, como lo prueba la constante negociación que caracteriza la vida de la OTAN y de la UE.

Al lado de esos intereses generales y compartidos en la OTAN y en la UE pueden existir intereses que son privativos de un país miembro. Esos intereses propios son aquellos a los que llamamos intereses nacionales.

Los intereses nacionales podrán coexistir pacíficamente y en perfecta armonía con los intereses generales de la Asociación de la que ese Estado miembro -España- forma parte. Pero también podrán entrar en colisión con un interés general. En este último caso, el único juez que puede decidir si el interés nacional debe sacrificarse o no al compartirlo, es el propio Estado Soberano titular de ese interés particular o nacional.

Al ingresar España en la CEE nuestro país era la primera potencia pesquera de Europa. Nuestra flota era superior a la suma de las flotas pesqueras de Francia y Gran Bretaña. Nuestra industria conservera era la más avanzada de Occidente, etc., etc... ¿Por qué esto era así? Simplemente porque el español consume al año cerca de 40 kilos de pescado y el europeo no español sólo unos 10 kilos. España era el gran mercado pesquero de Europa y la CEE aprovechó la oportunidad de nuestro ingreso para hacerse un lugar en ese apetitoso Mercado. No se dejó a España pescar lo que pescaba para que otros pudieran vendernos un pescado que sólo nosotros comprábamos.

Los intereses generales entraron aquí en colisión con nuestros intereses nacionales y el Gobierno español supeditó estos últimos a los primeros. En realidad supeditó el interés pesquero al interés en ser miembro cuanto antes del Club Comunitario.

Se termina esta aclaración concluyendo que todo interés general, para que sea aceptado sin reticencias por todos los que lo comparten, debe ser a la postre más beneficioso para estos últimos que los intereses nacionales a los que sustituye. La tarea de probar que esto es así corresponde a todos y cada uno de los Estados. No puede ser una imposición del socio antiguo al nuevo socio.

Estas consideraciones nos llevan ya a tratar de identificar los intereses privativos españoles. Los que España no comparte con sus socios y aliados.

Así lo son nuestras fronteras de: 1,2 km con Gibraltar, 1.224 km con Portugal, 18,5 km con Marruecos: 8 km en Ceuta y 10,5 km en Melilla; y otra frontera adicional de 75 metros entre Marruecos y el Peñón de Vélez de la Gomera.

Y no los que figuran en el Tratado del Atlántico Norte ni en el de Ámsterdam, ni los correspondientes del Consejo de Europa, la OSCE o la UEO.

Identificar esos intereses y jerarquizarlos parece a primera vista una tarea ardua y potencialmente peligrosa, sin embargo, podríamos decir que todos los intereses nacionales de un país se encuentran en los dos siguientes grupos:

- Intereses nacionales que contribuyen a asegurar la defensa y tranquilidad de los españoles dentro y fuera de la nación
- Intereses nacionales que dentro y fuera de la nación constituyen su fuente de enriquecimiento y de prosperidad material. Los intereses que acrecientan el PIB español al margen de aquellos que España comparte con sus socios.

Siempre teniendo en cuenta que la clara exposición e identificación de un interés, especialmente si se desea obtener, puede ser la confesión o reconocimiento de una vulnerabilidad, sino de una debilidad.

Separar los intereses que aseguran especialmente la tranquilidad de aquellos otros que contribuyen al enriquecimiento de una Sociedad, es un ejercicio un tanto artificial que si se lleva a cabo es para mejor entender las cosas. Ambos grupos de intereses están íntimamente ligados. No pueden entenderse bien los unos sin los otros porque todos ellos tienen el mismo objetivo, la mejor utilización del trozo del planeta adjudicado a la sociedad española — nuestra geografía— y la capacidad de hacer cosas en beneficio de sí misma apoyada en esa geografía — nuestra historia— .

La Península con las Baleares y especialmente las Canarias han cumplido a lo largo de nuestra historia un cometido esencial que no se ha terminado todavía, ni determinado debidamente.

Cuando al referirse a la seguridad de España se habla del Eje Baleares-Estrecho-Canarias no se explica nunca que las Canarias son el trampolín de nuestra presencia en el Atlántico Sur y que sin las Canarias no habría existido una América hispana.

Si esa presencia hubiera sido cuidada, posiblemente lo ocurrido en el Sahara español y en Guinea Ecuatorial no habría tenido lugar.

Tres hechos históricos referentes de los intereses nacionales

La política exterior durante el reinado de los Reyes Católicos se fijó como objetivos principales: la expansión territorial, la unión con Portugal y aislar a Francia.

- Los Reyes Católicos llevaron a cabo una política expansionista de sus reinos en el exterior. Cada uno de los dos grandes reinos de España consideró necesaria para sus intereses la expansión marítima para lo que debían dominar las rutas comerciales existentes.
- Castilla enfocó su expansión hacia el Atlántico, conquista de las Islas Canarias y el comercio con Europa septentrional, especialmente Inglaterra y Alemania, Países Bajos.
- Aragón que domina el Mediterráneo occidental desde 1248, continuó su expansión por el Mediterráneo oriental con el control de buena parte de Italia: Sicilia, regiones del norte y el reino de Nápoles, y Grecia. La nación que le disputa esos intereses es Francia.



Los monarcas trataron de aislar a Francia, para ello casaron a sus hijos con los principales herederos de los tronos europeos. En concreto con los príncipes herederos de Portugal, Austria e Inglaterra.

De este modo su hija mayor Isabel (1470-1498) casó con Alfonso de Portugal que murió a los pocos años. La viuda Isabel se casó de nuevo con el heredero de Portugal (y primo de su primer marido), Manuel el Afortunado. La pareja tuvo un hijo, Miguel que murió muy joven cuando ya había sido nombrado heredero de Portugal, Castilla y Aragón.

Juan su único hijo, segundo en la línea sucesoria, casado con Margarita de Austria, sin descendencia.

María de Aragón (1482-1517). Cuarta hija de los Reyes Católicos. Reina de Portugal (1500-1517) como segunda esposa de Manuel I.

Catalina de Aragón (1485-1536). Quinta hija de los Reyes Católicos. Reina consorte de Inglaterra (1509-1533) como esposa de Enrique VIII.

Matrimonio frustrado del Príncipe de Gales con la Infanta María Ana hija de Felipe III de Austria. Carlos I (1600-1649) fue rey de Inglaterra, Escocia e Irlanda desde el 27 de marzo de 1625 hasta su ejecución en 1649. Al llegar a adulto media 1,62 metros.



Defensa de Cádiz contra los ingleses, de Zurbarán, 1634.

Viaje a España. Siendo Príncipe de Gales se vio notablemente influido por el favorito de su padre, George Villiers, I Duque de Buckingham, el cual lo llevó a una expedición a España en 1623 para buscar una alianza, favorable para nuestro país y el suyo, mediante un eventual matrimonio con la hija menor del rey Felipe III, la infanta María Ana. El enlace deseado por ambas partes, nunca se celebró debido a que la corona española por presiones del clero exigía la conversión del príncipe de Gales al catolicismo.

Al regresar a Inglaterra, tanto Carlos como el duque de Buckingham exigieron al rey Jacobo que declarara la guerra a España. *Entre los días 1 y 7 de noviembre de 1625, la flota anglo-holandesa, al mando de Sir Edward Cecil atacó la ciudad española de Cádiz con 10.000 hombres. Fernando Girón, gobernador de Cádiz, junto con el duque de Medina Sidonia, consiguieron rechazar el ataque, que se saldó con la muerte de aproximadamente 1000 atacantes y la pérdida de 30 naves anglo-holandesas.*

Fin de las Guerras de Sucesión e Independencia. «El 29 de enero de 1712 se reunió en Utrecht un Congreso para negociar la paz definitiva (Guerra de Sucesión española), aunque Luis XIV ya había firmado una paz separada con Inglaterra en la que, entre otras cosas, reconoció a esta última la posesión de Gibraltar y de Menorca, que eran de España, y no suyas. En Utrecht los diplomáticos franceses representaron a nuestro país, que tuvo más tarde que aceptar lo que en su nombre, había aceptado ya primero Luis XIV».

Tras la Guerra de la Independencia.... «rechazada la paz separada con Francia por las autoridades españolas, depositarias de los derechos del soberano, nuestro país se aprestó a firmar la paz general. Pero antes suscribió un nuevo tratado con Inglaterra el 5 de julio de 1814, anejo al cual figuraba una cláusula secreta por la que nuestro gobierno se comprometía a no firmar jamás con Francia acuerdo alguno que se pareciera a los Pactos de Familia suscritos en el siglo XVIII» (1).

En política exterior si un país no sabe cuáles son sus intereses fundamentales y no es capaz de defenderlos, está perdido. Nadie defiende intereses ajenos.

La promoción y protección de los intereses nacionales

¿Cómo se fomenta, cómo se promociona un interés nacional?

¿Cómo se protegen mejor esos intereses frente a las amenazas que pueden cernirse sobre los mismos?

(1) *La Herencia de un Imperio roto*. Fernando Olivie. 1992.

Las relaciones económicas presentes y futuras con nuestros socios de la UE parecen seguras y los conflictos, que fueron muchos y largos, con dichos socios comunitarios parecen también desaparecidos.

Ahora bien, si escrutamos la realidad de nuestras relaciones con esos socios podremos apreciar la existencia —o mejor aún la persistencia— de ciertos factores históricos que colisionan en mayor o menor grado con nuestros intereses nacionales.

La historia de nuestra entrada en la CEE así lo prueba. El Tratado de Roma persiguió la Unidad de Europa Occidental por la vía de la Unidad de los intereses económicos de los signatarios de dicho Tratado. Ninguno de ellos impuso a los otros condiciones políticas previas para que pudiera suscribirlo, como no se pusieron tampoco condiciones políticas a los nuevos miembros que se fueron uniendo a los fundadores del club.

A España, y esto no debe olvidarse, sí se le pusieron condiciones políticas y además gravísimas para ingresar en la CEE.

Gran Bretaña —ante el silencio de sus demás socios— exigió que España reconociera la existencia de un semi-Estado de Gibraltar protegido por Londres y construido artificialmente sobre la base militar británica, como paso previo para permitir nuestro ingreso en la CEE.

Una exigencia de esta envergadura, que afectaba directamente a la integridad territorial española, no había sido impuesta antes a ningún miembro de la CEE. La exigencia que se nos impuso se traduce en que España no acaba de ser «uno más» como los otros.

No se crea que estas consideraciones están inspiradas por un exceso patriótico o por un ataque de susceptibilidad española.

Se puede repetir que: «En política exterior si un país no sabe cuáles son sus intereses fundamentales y no es capaz de defenderlos, está perdido. Nadie defiende interés ajenos».

Riesgos posibles sobre los intereses nacionales españoles

Los intereses nacionales de un país pueden verse en peligro de muchas maneras: por entrar en conflicto con un interés general compartido incluso por el país cuyo interés privativo se ve amenazado. Un interés nacional puede verse también en peligro al chocar con el interés de otro país más fuerte o más decidido a usar la fuerza.

Una sólida política nacional, con su componente militar incluido, es el mejor modo de hacer frente a estos peligros.

Pero existen más riesgos o peligro que se ciernen sobre los intereses nacionales, peligros que han afectado gravísimamente a los intereses españoles en todo tiempo y situación.

El ignorar precisamente que la vida internacional consiste en una lucha pacífica y continúa de intereses nacionales encontrados que hay que armonizar y defender.

En nuestro país, desgraciadamente, se ha sólido olvidar esta realidad y se ha preferido dividir el mundo allende nuestras fronteras en un territorio poblado de amigos y enemigos o en un territorio sobre el que nuestro país debía actuar en función de una determinada ideología.

Los resultados de haber ignorado nuestros intereses nacionales a la hora de enfrentarnos con el mundo exterior, han sido desastrosos.

Es evidente que todo país serio —y España lo es— debe en su comportamiento internacional respetar unos principios éticos indudables. No se trata de predicar aquí el cinismo como ingrediente básico en nuestra acción exterior. El fin no justifica los medios.

Pero no se debe olvidar nunca que la primera obligación de un gobernante es para con los gobernados que le han elegido y cuyos intereses debe promocionar y proteger (2).

Que esos intereses los ha creado la Sociedad española a lo largo de la historia en aquellos espacios políticos en los que se hizo presente.

Que los intereses nacionales son los que no se comparten dentro de la OTAN y de la UE en el caso español.

Que fomentar y proteger esos intereses no sólo nos hará más ricos; nos dará también más fuerza a la hora de discutir los que compartimos en la OTAN y en la UE.

Que no se trata de la flor de un día y el apasionado estudio y dedicación, para luego, pronto, dejarlo caer en el olvido.

Que su naturaleza está enraizada en nuestra historia pasada, actual y futura; y debe inspirar nuestra economía y política exterior pues son su consecuente y consecuencia.

(2) «La soberanía debe residir en las leyes establecidas correctamente y que buscan el bien de los ciudadanos» «¿Cuál es la meta de la política y cuál es el bien supremo dentro de todos los que pueden realizarse? Ser feliz. Pero es evidente que la felicidad necesita también de los bienes exteriores» Aristóteles.